



MENDOZA

DECRETO 2718/2006

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Convenio interjurisdiccional. Aprobación del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud Ambiente de la Nación, para la cobertura de los gastos del patentamiento de ambulancias.

del 04/12/2006; Boletín Oficial 04/01/2007.

Visto el expediente 1678-M-06-77770, en el cual se solicita se apruebe el Convenio celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por su Ministro Dr. Ginés González García y el Gobierno de la Provincia de Mendoza representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Armando Antonio Calletti, por el cual se transfieren tres (3) ambulancias, al Ministerio citado en último término, Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección de Administración y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Salud,

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio oportunamente celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por su Ministro Dr. Ginés González García y el Gobierno de la Provincia de Mendoza representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Armando Antonio Calletti, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud, a invertir hasta la suma de Pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00) para afrontar los gastos que demande el patentamiento de las ambulancias consignados en el Convenio aprobado precedentemente, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2006: Cuenta General S96100 41301 00 - Unidad de Gestión S01001

Art. 3° - Establézcase que Tesorería del Ministerio de Salud deberá liquidar y abonar el monto indicado precedentemente, a los efectos de realizar el patentamiento correspondiente, conforme a normativas vigentes.

Art. 4° - Establézcase que División Inventarios y Patrimonio del Ministerio de Salud deberá tomar nota de lo dispuesto por el presente Decreto.

Art. 5° - El presente Decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia.

Art. 6° - Comuníquese, etc.

Cobos; Calletti.

ANEXO

Acuerdo

Que en virtud del Acta de Entendimiento y del Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino, suscriptos el 7 y el 9 de octubre de 2002 respectivamente, entre el Reino de España y la República Argentina, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación realizó la Licitación Pública Internacional N° 01/2003 para la adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios, con destino a las jurisdicciones provinciales.

Que corresponde la entrega de los bienes a sus destinatarios.

Que por ello, se suscribe el presente acuerdo entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la

Nación, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Ginés González García, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo sucesivo denominado "Ministerio", por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Mendoza representado en este acto por el señor Ministro de Desarrollo Social y Salud, Dr. Armando Calletti, con domicilio en Casa de Gobierno 5° piso, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "Beneficiaria", por la otra parte, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El "Ministerio" entrega y la "Beneficiaria" recibe de conformidad con el acta de recepción que se anexa al presente acuerdo, los siguientes vehículos:

Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 611.981- 70-027.880 Chasis Mercedes Benz N° 8AC.903.662-5A- 927.882

Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/AMotor Mercedes Benz N° 611.981-70- 027.012 Mercedes Benz N° 8AC.903.662-5A- 927.900

Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 611.981- 70-027.890 Chasis Mercedes Benz N° 8AC.903.662-5A- 928.052

Segunda: El "Ministerio" entrega a la "Beneficiaria" la documentación que a continuación se detalla correspondiente a los vehículos señalados en la cláusula anterior:

Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa Expansión Exterior N° 0001-00000341 de fecha 27/02/2006

Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa Expansión Exterior N° 0001-00000348 de fecha 27/02/2006

Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa Expansión Exterior N° 0001-00000364 de fecha 28/02/2006

Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 01 (solicitud de inscripción inicial) del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, correspondientes a cada una de las unidades, Números 3690670, 3690671, 3695098

Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 12 (verificación del automotor), correspondientes a cada una de las unidades, Números 17003898, 17003899, 17003887

Certificados de Fabricación (1, 2 y 3) Números 0044753/ 927882/1503 de fecha 0044642/927900/1103, 0044876/928052/1703

Tercera: La Beneficiaria tendrá a su cargo los gastos que procedan de la inscripción registral y todo otro gasto o gravamen derivado de la titularidad de los vehículos.

Cuarto: La Beneficiaria se compromete a destinar los vehículos a tareas socio- sanitarias y a no alterar la estructura externa, interna y la gráfica de los mismos.

Quinta: La Beneficiaria, a partir de la recepción de los vehículos, se responsabiliza civil y penalmente de todas las Consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los mismos.

Sexta: La Beneficiaria deberá, en forma inmediata al presente, inscribir los vehículos a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los once días del mes de abril de 2006.

ANEXO

Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino

Licitación Pública Internacional

N° 01/2003 (Exp. N° 2002-13490/02-05)

Acta de Recepción Conforme N° E-02-200

Beneficiaria/o: Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

Domicilio de Entrega: Casa de Gobierno - Pta. Baja - Ala Este - Ciudad de Mendoza

Responsable de la Recepción: Darío Montoya / Femenía

Documento N°: 0

Cargo: Subdirección Movilidad del Ministerio de Salud

Teléfono: (0261) 155072885

Detalle del Vehículo Entregado

Un (1) Vehículo Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A

Marca: M. Benz

Motor N°: 611.981-70-027.880

Chasis N° 8AC.903.662-5A- 927.882

Equipado con: un tensiómetro fijo, un juego de dos tablas de raquis, un collar cervical, un tensiómetro portátil, un aspirador portátil, una silla de ruedas, y una camilla.

Observaciones: _____

Se deberá dejar constancia, en la presente Acta, de cualquier deficiencia o anomalía que pueda ser detectada en los vehículos, raspaduras, faltantes u otra circunstancia observable. La beneficiaria, a partir de esta recepción, se responsabiliza del buen uso y utilización de la unidad. La beneficiaria deberá notificar, en forma fehaciente a UEC PROCEFHA Salud, de cualquier problema o inconveniente que pueda surgir del buen uso de las unidades móviles durante el período de garantía, así como hacer los mantenimientos preventivos en la red de los agentes oficiales del fabricante. A partir de este acto, la Beneficiaria, en forma exclusiva, será responsable civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los vehículos entregados.

En prueba de conformidad con el contenido del Acta, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., Provincia de....., a los..... días del mes de.....de dos mil seis.

Firma y Sello Beneficiaria

Firma y sello Empresa Contratista

ANEXO

Programa de Cooperación Económica y Financiera

Hispano Argentino

Licitación Pública Internacional

N° 01/2003 (Exp. N° 2002-13490/02-05)

Acta de Recepción Conforme N° E-02-201

Beneficiaria/o: Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

Domicilio de Entrega: Casa de Gobierno - Pta. Baja - Ala Este - Ciudad de Mendoza

Responsable de la Recepción: Darío Montoya / Femenía

Documento N°: 0

Cargo: Subdirección Movilidad del Ministerio de Salud

Teléfono: (0261) 155072885

Detalle del Vehículo Entregado

Un (1) Vehículo Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A

Marca: M. Benz

Motor N°: 611.981-70-027.012

Chasis N° 8AC.903.662-5A- 927.900

Equipado con: un tensiómetro fijo, un juego de dos tablas de raquis, un collar cervical, un tensiómetro portátil, un aspirador portátil, una silla de ruedas, y una camilla.

Observaciones: _____

Se deberá dejar constancia, en la presente Acta, de cualquier deficiencia o anomalía que pueda ser detectada en los vehículos, raspaduras, faltantes u otra circunstancia observable. La beneficiaria, a partir de esta recepción, se responsabiliza del buen uso y utilización de la unidad. La beneficiaria deberá notificar, en forma fehaciente a UEC PROCEFHA Salud, de cualquier problema o inconveniente que pueda surgir del buen uso de las unidades móviles durante el período de garantía, así como hacer los mantenimientos preventivos en la red de los agentes oficiales del fabricante. A partir de este acto, la Beneficiaria, en forma exclusiva, será responsable civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los vehículos entregados.

En prueba de conformidad con el contenido del Acta, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., Provincia de....., a los..... días

del mes de..... de dos mil seis.

Firma y Sello Beneficiaria

Firma y sello Empresa Contratista

ANEXO

Programa de Cooperación Económica y Financiera

Hispano Argentino Licitación Pública Internacional

N° 01/2003 (Exp. N° 2002-13490/02-05)

Acta de Recepción Conforme N° E-02-202

Beneficiaria/o: Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

Domicilio de Entrega: Casa de Gobierno - Pta. Baja - Ala Este - Ciudad de Mendoza

Responsable de la Recepción: Darío Montoya / Femenía

Documento N°: 0

Cargo: Subdirección Movilidad del Ministerio de Salud

Teléfono: (0261) 155072885

Detalle del Vehículo Entregado

Un (1) Vehículo Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A

Marca: M. Benz

Motor N°: 611.981-70-027.890

Chasis N° 8AC.903.662-5A- 928.052

Equipado con: un tensiómetro fijo, un juego de dos tablas de raquis, un collar cervical, un tensiómetro portátil, un aspirador portátil, una silla de ruedas, y una camilla.

Observaciones: _____

Se deberá dejar constancia, en la presente Acta, de cualquier deficiencia o anomalía que pueda ser detectada en los vehículos, raspaduras, faltantes u otra circunstancia observable. La beneficiaria, a partir de esta recepción, se responsabiliza del buen uso y utilización de la unidad. La beneficiaria deberá notificar, en forma fehaciente a UEC PROCEFHA Salud, de cualquier problema o inconveniente que pueda surgir del buen uso de las unidades móviles durante el período de garantía, así como hacer los mantenimientos preventivos en la red de los agentes oficiales del fabricante. A partir de este acto, la Beneficiaria, en forma exclusiva, será responsable civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los vehículos entregados.

En prueba de conformidad con el contenido del Acta, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., Provincia de....., a los..... días del mes de..... de dos mil seis.

Firma y Sello Beneficiaria

Firma y sello Empresa Contratista

ANEXO

Programa de Cooperación Económica y Financiera

Hispano Argentino Licitación Pública Internacional

N° 01/2003 (Exp. N° 2002-13490/02-05)

Acta de Recepción Conforme N° E-02-202

Beneficiaria/o: Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

Domicilio de Entrega: Casa de Gobierno - Pta. Baja - Ala Este - Ciudad de Mendoza

Responsable de la Recepción: Darío Montoya / Femenía

Documento N°: 0

Cargo: Subdirección Movilidad del Ministerio de Salud

Teléfono: (0261) 155072885

Detalle del Vehículo Entregado

Un (1) Vehículo Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A

Marca: M. Benz

Motor N°: 611.981-70-027.890

Chasis N° 8AC.903.662-5A- 928.052

Equipado con: un tensiómetro fijo, un juego de dos tablas de raquis, un collar cervical, un tensiómetro portátil, un aspirador portátil, una silla de ruedas, y una camilla.

Observaciones: _____

Se deberá dejar constancia, en la presente Acta, de cualquier deficiencia o anomalía que pueda ser detectada en los vehículos, raspaduras, faltantes u otra circunstancia observable. La beneficiaria, a partir de esta recepción, se responsabiliza del buen uso y utilización de la unidad. La beneficiaria deberá notificar, en forma fehaciente a UEC PROCEFHA Salud, de cualquier problema o inconveniente que pueda surgir del buen uso de las unidades móviles durante el período de garantía, así como hacer los mantenimientos preventivos en la red de los agentes oficiales del fabricante. A partir de este acto, la Beneficiaria, en forma exclusiva, será responsable civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los vehículos entregados.

En prueba de conformidad con el contenido del Acta, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de..... Provincia de....., a los..... días del mes de..... de dos mil seis.

Firma y Sello Beneficiaria

Firma y sello Empresa Contratista

